



EDICTO No. 096/2012

De conformidad al lo dispuesto en el Art. : 44 de la Ley 472/98 en concordancia con el Art.: 323 y 324 del C. P. C. a fin de notificar la Providencia que a continuación se describe, a las partes que no fueron notificadas personalmente. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

EXPEDIENTE RADICADO Bajo el No. : 23 001 33 31 006 2009-00132

NATURALEZA: POPULAR

ACCIONANTE: JUAN CARLOS DÍAZ

ACCIONADO: MUNICIPIO DE CANALETE Y OTROS

DECISIÓN: DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE CANALETE-CÓRDOBA AMENAZA EL INTERÉS COLECTIVO DEL PATRIMONIO PÚBLICO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 4 LITERAL E). NIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES; ENTRE OTROS.

Fecha de la Providencia: 27 de julio de 2012

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, hoy 2 de agosto de 2012, a las 8:00 A.M.


SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO

DESEFIJACION DE EDICTO: hoy 6 de agosto de 2012, a las 6:00 P.M.

SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO